



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Algunas, en que se han jugado muchos días, el que se ha de hacer digno de remunerar. Acordó que por esta razón se les pague cinco y cincuenta R. para que se les repartan con igualdad, despachándose para el Libramiento en forma, en propios y sobre su Depósito.

Josep Jimenez

A Memorial de Josep Jimenez, Oficial de Resaca, pidiendo Licencia por seis meses para poner banco, interin buca medio para pasar ala Corte para Examinar se. La Sui. hauiendolo oído, lo cometa para su informe al Cavallero Procurador Real.

Licencia a balcon

A Memorial de Fernando Vero, pidiendo Licencia para poner en balcon sensu casa plazuela de la Florentina. La Cui. hauiendolo oído, lo cometa al Sr. D. Lope Buella neda Vero para que no teniendo Inconveniente le conceda la Licencia que pide.

Reconocim. to. Vino

Del Sr. D. Juan de la Cruz, acuerda que los Cau. fieles Excoitores hagan un Viñeta del Estado de Vino que existe en las tabernas y su Calidad, y traigan Varon.

Donne Meleua Lib

La Sui. teniendo presente el Conditioo traiaf, y aplicaz. de Sr. D. Juan de la Cruz, Abogado de los R. Conesos, en las dependencias que han estado, y estan au. Cargo Enalioo de su mun, desuando su remuneracion, en fuerza del nombram. que le tiene hecho. Acordó que por los seis meses corridos hasta Pasqua de Navidad pasada de proximo se les paguen doscientos y diez R. vellon, de los Espectos de propios por su Depósito, con Libramiento en forma.

Marg. de la Cruz

Juan Lopez Baza